



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	230013103004-2019-00302-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MARIA PATRICIA BARGUIL HERNANDEZ
DEMANDADO	LUIS ALBERTO BERTEL VELASQUEZ

Se allega al proceso memorial suscrito por el doctor Luis Carlos Guerra Espeleta quien viene actuando como apoderado judicial del extremo demandado mediante el cual manifiesta al Despacho que renuncia al poder que le fue otorgado. Aporta constancia de envió de la renuncia por a su poderdante LUIS ALBERTO BERTEL.

Así las cosas, por encontrarse que la renuncia fue comunicada al ejecutado se aceptará la misma en virtud de lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

Así las cosas, este despacho...

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el doctor Luis Carlos Guerra Espeleta respecto de su representado LUIS ALBERTO BERTEL por las razones explicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

411f7d54714d3ed3ab0e3396a1c4ad3af21ea8f8a512412fe025150321f74f2d

Documento generado en 28/10/2021 10:51:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>